



Dirección de Educación Normal

Departamento de Desarrollo Curricular

La Dirección de Educación Normal, a través del Departamento de Desarrollo Curricular, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, 59 y 96 de la Ley General de Educación; artículo 8, fracción XXIV, artículo 12, fracción IV, artículo 15, artículo 31, fracciones II y III, artículo 32 y artículo 33 de la Ley General de Educación Superior; artículo 117, fracciones II y IX, y artículo 153 de la Ley Número 247 de Educación de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en la Gaceta Oficial con número extraordinario 110; de fecha 18 de marzo de 2022,

I N V I T A

a las y los estudiantes de las escuelas normales públicas y particulares del estado de Veracruz, dependientes de la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación de Veracruz, a participar en *Narrativas pedagógicas "Ecos de la práctica profesional: experiencias exitosas en la formación inicial"*, conforme a las siguientes bases, disposiciones generales y transitorios:

BASES

1. PRIMERA: Del proceso

- 1.1 Esta acción formativa tiene como propósito incentivar el intercambio de saberes pedagógicos y la reflexión crítica entre las y los estudiantes, mediante la sistematización de sus experiencias en las escuelas de educación básica conforme a la práctica profesional, orientadas al cumplimiento del perfil de egreso y la mejora de la comunidad educativa. Para ello, la y el estudiante interesado(a) redactará una narrativa pedagógica que denote su experiencia obtenida durante su proceso de práctica profesional.
- 1.2 Las y los estudiantes interesados deberán realizar su registro de acuerdo a lo especificado en esta invitación y adjuntar su narrativa pedagógica.
- 1.3 Una vez registrados y habiendo adjuntado su narrativa, esta será valorada por el Comité correspondiente, el cual notificará a la Dirección de Educación Normal los resultados, para ser compartidos con las y los estudiantes y enviar las constancias de participación.

2. SEGUNDA: De las y los participantes

- 2.1 La participación será individual. Las y los interesados deberán ser estudiantes regulares que se encuentren cursando el 8.º semestre de las licenciaturas ofertadas por su escuela normal, sin importar su modalidad de titulación.
- 2.2 Cada participante deberá elegir a un **Docente orientador** de su escuela normal, quien será el encargado de asesorar, dar seguimiento y avalar el rigor pedagógico de la narrativa.

3. TERCERA: Del registro

- 3.1 El registro se realizará del 24 de marzo al 24 de abril de 2026; para ello, las y los estudiantes interesados deberán realizar el llenado del siguiente formulario: <https://forms.gle/CBs3v3MaRuqizJQJ9>. Se sugiere realizarlo en computadora.
- 3.2 En el mismo formulario, deberán adjuntar su **narrativa pedagógica en archivo PDF** (para el nombre del archivo: Nombre completo de la o el participante —primer apellido, segundo apellido y nombre(s)—, guion bajo, siglas de la escuela normal, guion bajo y NP. Ejemplo: Suárez Rivera Luis_CREN_NP).
- 3.3 Además, deberán adjuntar el formato de **Dictamen de Idoneidad**, que encontrarán en el formulario de registro, considerando la firma del Docente orientador; (para el nombre del archivo: Nombre completo de la o el participante —primer apellido, segundo apellido y nombre(s)—, guion bajo, siglas de la escuela normal, guion bajo y DI. Ejemplo: Suárez Rivera Luis_CREN_DI)

4. CUARTA: De la narrativa pedagógica

- 4.1 La primera hoja del documento deberá fungir como "hoja de presentación", en ella se registrarán los siguientes datos: nombre completo de la o el participante, escuela, licenciatura, semestre, nombre o título de la narrativa pedagógica y modalidad de titulación.
- 4.2 A partir de la segunda hoja del documento, las y los estudiantes

deberán integrar la narrativa pedagógica que describa, analice y teorice sobre una "experiencia exitosa" vivida en su escuela de educación básica asignada, demostrando la aplicación de estrategias inclusivas y el uso de metodologías activas; para ello, deberán considerar lo siguiente:

- **Extensión:** De 12 a 15 cuartillas (4500 palabras máximo), incluyendo las fotografías.
 - **Interlineado:** 1.5 líneas.
 - **Fuente:** Arial 12 pts.
 - **Márgenes:** 2 cm.
- 4.3 **Elementos Gráficos:**
 - Se permite incluir hasta 3 fotografías o evidencias visuales.
 - En caso de que así sea, deberán adjuntar en el formulario de registro, el formato de consentimiento por parte de los padres o tutores de las o los alumnos en PDF. Lo podrán descargar desde el mismo formulario.
 - Además, considerar que los rostros de menores deberán estar debidamente protegidos/difuminados por cuestiones éticas y legales de protección de datos personales.
 - Para el nombre del archivo colocar: Nombre completo de la o el participante —primer apellido, segundo apellido y nombre(s)—, guion bajo, siglas de la escuela normal, guion bajo y Fotos. Ejemplo: Suárez Rivera Luis_CREN_Fotos.
 - En caso de incluir fotografías de los alumnos, sin adjuntar el formato de consentimiento, la narrativa pedagógica será invalidada para el proceso.
 5. **QUINTA: Del Comité Evaluador**
 - 5.1 El Comité Evaluador será designado por esta Dirección y estará integrado idealmente por un docente de cada escuela normal pública y particular, que cuenten con conocimientos en práctica profesional. Será presidido por el director de Educación Normal o quien este designe.
 - 5.2 La función de este comité será la de actuar como un evaluador experto, asegurando que la acción formativa cumpla con los estándares académicos y éticos necesarios, con respecto a la temática y al propósito de la presente convocatoria.
 - 5.3 Las y los docentes que conformen el Comité Evaluador, no podrán fungir como Docentes orientadores.
 - 5.4 El Comité Evaluador realizará el ejercicio evaluativo del 27 al 30 de abril del presente año.

6. SEXTA: De los aspectos a evaluar y su ponderación

6.1 Dimensión Académica y de Contenido (60%)

- **Vinculación con el perfil de egreso:** La narrativa debe demostrar explícitamente cómo la experiencia vivida contribuyó al desarrollo del Perfil de egreso (ejemplo: diseño de planeaciones diversificadas, uso de metodologías sociocríticas, evaluación formativa).
- **Fundamentación metodológica:** Capacidad de la y el estudiante de asumirse como un docente productor de saber pedagógico, cuya práctica no es solo técnica, sino una construcción social y ética.



- **Fundamentación pedagógica:** Además de ser un relato anecdótico, se requiere que incluya referentes teóricos contemporáneos que sustenten la práctica (autores, conceptos del plan 2022, contenidos regionales, enfoques de inclusión y equidad, entre otros).
 - **Análisis de la práctica profesional:** Capacidad del estudiante para identificar nudos críticos en su intervención, proponer soluciones y reflexionar sobre el impacto de sus acciones en el aprendizaje de sus alumnos en la escuela de educación básica.
- 6.2 Estructura y Rigor Editorial (30%)**
- **Estructura Narrativa:** Debe contar con una secuencia lógica:
 - **Contextualización:** Descripción del entorno escolar y del grupo.
 - **Problematización:** El reto o situación que dio origen a la "experiencia exitosa".
 - **Desarrollo:** Acciones realizadas, mediación pedagógica y uso de recursos (incluyendo, si aplica, el uso de tecnologías o IA).
 - **Resultados y reflexión:** Evidencias de aprendizaje y lecciones aprendidas.
 - **Normas APA 7.ª edición:** Citación correcta de autores, leyes (Constitución, Ley General de Educación) y documentos normativos.
 - **Calidad Literaria y Ortográfica:** Uso correcto de la gramática, coherencia textual y un tono que equilibre lo profesional con lo reflexivo-personal.

6.3 Aval del Docente Orientador (10%)

- **Dictamen de Idoneidad:** El docente tutor deberá entregar un formato de validación en el cual certifique que la narrativa pasó por un proceso de revisión, corrección y que cumple con la ética profesional docente.

7. SÉPTIMA: De los resultados

- 7.1 Los resultados serán compartidos con las y los participantes el día 8 de mayo del año en curso, al correo electrónico que hayan colocado en su registro.

8. OCTAVA: Del reconocimiento

- 8.1 Al concluir esta acción formativa, se otorgará una constancia con valor para los procesos de la USICAMM.
- 8.2 Solo será entregada a las y los estudiantes que concluyan el proceso formativo en los tiempos y formas establecidos en la presente convocatoria.
- 8.3 De la misma manera, al concluir el proceso, se otorgará una constancia con valor para el programa al Estímulo al Desempeño Docente 2026, a las y los docentes que hayan trabajado de manera colaborativa con la o el estudiante, para dar seguimiento y retroalimentación a su narrativa pedagógica, como Docente orientador.
- 8.4 Las mejores narrativas pedagógicas serán seleccionadas para integrar una **publicación editorial**, con el fin de difundir las buenas prácticas y el conocimiento generado desde el normalismo veracruzano.

DISPOSICIONES GENERALES

Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1 y 2, fracciones I, II y III, 3 y 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 2 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, fracciones V y VI, 3, fracciones IX y XXVIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2, 3, fracción X, y 4 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Los asuntos no previstos en la presente invitación serán resueltos por la Dirección de Educación Normal, de conformidad con el marco normativo vigente.

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en la presente, no existe el derecho de inconformidad con los resultados obtenidos, toda vez que son inapelables; asimismo, esta invitación no es denunciante ante otra autoridad o intervención sindical.

TERCERO: Aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos y sean detectadas con irregularidades y plagio, en cualquier etapa del proceso, quedarán descalificadas.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, marzo de 2026

Dr. Héctor Martínez Guerrero
Director de Educación Normal